

Reportando Denuncias de PREA

Si usted es víctima de conducta sexual inapropiada o acoso sexual, o sospecha que otra persona haya sido sexualmente abusada, acosada sexualmente o involucrada en conducta sexual inapropiada, repórtelo.

- Informe verbalmente a un miembro del personal
- Llame a la **línea de emergencias PREA al 1-800-586-9431**
- Envíe un mensaje por quiosco o una solicitud de resolución (Los reportes de PREA recibidos por medio del proceso de resolución serán removidos del proceso de resolución y tratados como denuncias de PREA)
- Envíe un correo legal dirigida al Fiscal General del Estado, a las fuerzas del orden o al Coordinador(a) de PREA de la Sede del DOC.
- Envíe un formulario DOC 21-379 Reporte de denuncia de PREA a una agencia externa, disponible en su instalación.

Cuando lo reporte, dé toda la información que pueda o que se sienta a gusto dar. Usted también puede reportar anónimamente (sin dar su nombre).

Su familia y/o amigos pueden reportar PREA por usted llamando a la línea de emergencias PREA, escribiendo una carta al coordinador(a) de PREA o enviando un correo electrónico a: DOCPREA@doc.wa.gov.

El DOC se compromete a investigar todas las alegaciones, a proporcionar servicios cada victima y a castigar a todos los perpetradores.

Servicios Para Las Victimas

Hay servicios médicos y de salud mental disponibles y serán provistos sin costo para usted sin importar si usted nombra o no al agresor o si coopera o no con la investigación. Hable con su Administrador de caso si desea ser visto. Revise el aviso en su unidad para obtener información adicional o pídale a cualquier miembro del personal un folleto de defensa de las víctimas

Recursos Adicionales

[RCW 9A.44.160](#)

[RCW 9A.44.170](#)

[RCW 72.09.225](#)

[490.800](#) Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) - Prevenir y denunciar

[490.820](#) Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) - Evaluaciones de riesgos y asignaciones

[490.850](#) Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) - Respuesta

[490.860](#) Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) - Investigaciones

[490.700](#) Alojamiento y supervisión para Internos(as) Transgénero, Intersexuales, y/o no conformes con el Género

PREA HOTLINE

1-800-586-9431



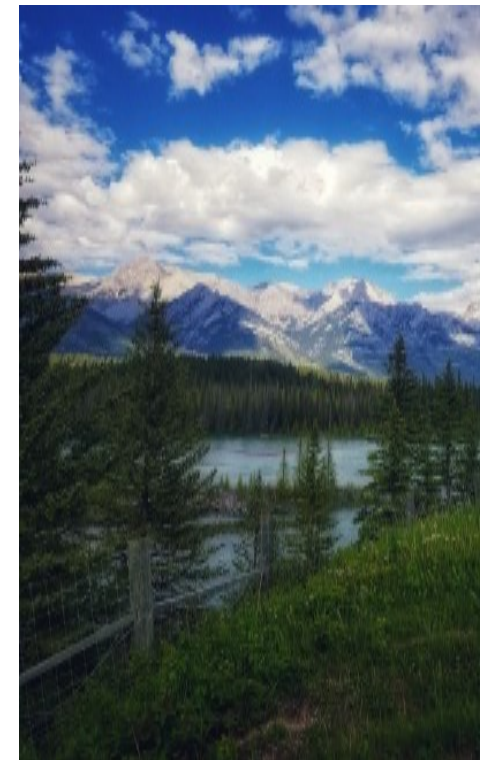
V/TTY/TDD
844-242-1201

Department of Corrections
P.O. Box 41100
Olympia, WA 98504-1100

400-BR017s
(R 5/2021)



PREA



Ley de Eliminación de
Violaciones en Prisión

Un Recurso para los Individuos Encarcelados
en Reclusorios Nocturnos de
Trabajo/Capacitación

USTED TIENE EL DERECHO DE SER LIBRE DE ABUSO / AGRESIÓN / ACOSO SEXUAL

¿Qué es PREA?

La Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) es una ley federal que entró en vigor en septiembre de 2003 y prohíbe la conducta sexual inapropiada en centros penales tales como: prisiones, cárceles, otras instituciones de detención, instalaciones penales para menores y Servicios de Inmigración/centros de detención de ICE.

La conducta sexual inapropiada según esta ley incluye: agresión/ abuso sexual entre internos/internas; conducta sexual inapropiada de empleados hacia internos/ internas (relaciones sexuales y relaciones inapropiadas con internos/internas); y acoso sexual de internos/ internas hacia otros internos/internas y acoso sexual de empleados hacia internos/internas.

El Departamento de Correcciones (DOC) tiene la política de tolerancia cero para la conducta sexual inapropiada de la clase que sea e impondrá medidas disciplinarias en tal caso hasta e incluyendo el despido de empleados e infracciones serias para individuos bajo la supervisión del DOC que victimizan a otros individuos bajo la supervisión del DOC. Se remitirán los incidentes de conducta sexual inapropiada a las fuerzas del orden cuando sea apropiado. Las políticas del DOC sobre conducta sexual inapropiada se aplican a todos los internos bajo la supervisión del DOC, tanto a los que están en prisión como aquellos que están bajo supervisión comunitaria. También aplican a empleados, contratistas y voluntarios.

Los empleados e individuos bajo la supervisión del DOC tienen el derecho de ser libres de represalias por denunciar conducta sexual inapropiada. Las represalias pueden incluir amenazas, acoso, infracciones, pérdida de privilegios o pedir que otros intimiden al individuo bajo la supervisión del DOC. Se prohíben las represalias contra cualquier persona por su participación en una denuncia o investigación de una alegación de PREA y serán investigadas.

Los individuos bajo la supervisión del DOC serán responsables por hacer alegaciones de PREA falsas.

Agresión/abuso sexual entre internos es cualquier incidente de naturaleza sexual entre 2 o más individuos bajo la supervisión del DOC sin el consentimiento del individuo o si el individuo no puede dar su consentimiento/rehusar. Ejemplos de agresión sexual incluyen violación, o cuando alguien le obliga a tener sexo con él/ella u con otra persona.

Conducta Sexual Inapropiada por parte del Personal incluyen tener relaciones sexuales con un individuo bajo la supervisión del DOC, permitir que un individuo bajo la supervisión del DOC tenga relaciones sexuales con otro miembro del personal, obligar/permitir que un individuo toque su cuerpo para gratificar el deseo sexual, besar a un individuo bajo la supervisión del DOC, etc.

Si usted ha sido agredido sexualmente, vaya a un lugar seguro y, ***¡DENUNCIE EL HECHO LO ANTES POSIBLE!*** es importante no usar el excusado, lavarse la boca, darse una ducha o cambiarse de ropa. Aunque usted quiera lavarse inmediatamente después de la agresión, es importante proteger las potenciales pruebas.

Acoso sexual incluye el acoso repetido e insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, comentarios verbales, gestos o acciones despectivos u ofensivos de naturaleza sexual por parte de un individuo bajo la supervisión del DOC a otro, o comentarios verbales deliberados y repetidos o gestos de naturaleza sexual a un individuo bajo la supervisión del DOC por parte del personal.



Como Prevenir la Agresión Sexual

Alguien que le ofrece favores, le presta cosas o le da protección puede estar tendiéndole una trampa para agredirle o señalarle como una posible víctima.

- Este pendiente de situaciones que lo hagan sentirse incómodo. Confíe en sus instintos. Si algo le parece mal, salga de ahí o llame a un miembro del personal. Usted tiene el derecho de decir no, deje de hacer eso o no me toque.
- Si usted u otro está siendo presionado para tener sexo, dígame a un miembro del personal inmediatamente. No tiene que esperar a ser agredido sexualmente para pedir ayuda.
- Entérese de los lugares en donde es difícil que el personal lo vea o en donde sería difícil recibir ayuda en caso necesario.
- No se meta en las celdas de otros ni permita que se metan en la suya.
- Manténgase alerta — usar drogas y alcohol de contraband harán difícil que usted esté alerta y tome buenas decisiones.
- Cumpla su propia condena. Participe en programas y actividades estructuradas.

El Departamento de Correcciones no reconoce relaciones sexuales consensuales entre empleados e individuos bajo y personas bajo la supervisión del DOC

La actividad sexual consensuada y no forzada entre individuos bajo la supervisión del DOC está prohibida por las normas del DOC pero no está definida como una violación de las políticas de PREA.